	Resolución N° 231.23.01 - 454 (Octubre 30 de 2017)	Versión: 2
	TERMINACION UNILATERAL CONTRATO N° 231.02.06.04 -278 -2017	

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 231.02.06.04-278-2017 SUSCRITO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO Y JENNY OROZCO BURBANO, POR MUERTE DE LA CONTRATISTA

La Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial de las conferidas por el numeral 2° artículo 17 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:


Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 231.02.06.04 -278- 2017 con JENNY OROZCO BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.948.480 de Cali, el veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2017, con el objeto de: *Apoyar a la Gestión Misional de la Entidad, en operación de Servicios Bibliotecarios, orientados a satisfacer las necesidades de información y atención de los usuarios, desde cada uno de los procesos que hacen parte de la Dirección Técnica y Red de Bibliotecas Públicas del Valle.*

Que el plazo de ejecución del contrato N° 231.02.06.04 -278- 2017, fue de un (1) mes, contados a partir del acta de inicio (octubre 02 de 2017).

Que el valor del contrato fue por la suma de Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Pesos M/CTE (\$1.391.000,00), el cual se cancelaría en una (1) cuota por valor de Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Pesos M/CTE (\$1.391.000,00)

Que el contrato N° 231.02.06.04 -278- 2017 se amparó en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 914 de septiembre 27 de 2017, con cargo al Rubro Presupuestal N° 2321041804 del presupuesto para la vigencia fiscal del 2017.

Que existe el Registro Civil de Defunción N° 09462774 de la Notaría Décima del Círculo de Cali, donde consta el fallecimiento de la contratista JENNY

	Resolución N° 231.23.01 - 454 (Octubre 30 de 2017)	Versión: 2
	TERMINACION UNILATERAL CONTRATO N° 231.02.06.04 -278 -2017	

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 231.02.06.04-278-2017 SUSCRITO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO Y JENNY OROZCO BURBANO, POR MUERTE DE LA CONTRATISTA

OROZCO BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.948.480 de Cali.

Que conforme a lo anterior, la contratista JENNY OROZCO BURBANO (Q.E.P.D.), presto sus servicios a la entidad desde el dos (02) de octubre hasta el 15 de octubre de 2017 (Fecha de su fallecimiento), quedando pendiente la cancelación de sus honorarios por igual término.

Que el numeral 2° artículo 17 de la Ley 80 de 1993, establece:

(...) " De la Terminación Unilateral. Reglamentado por el Decreto Nacional 1436 de 1998. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1o. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.


2o. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.

Que los honorarios que tiene a su favor la contratista fallecida (JENNY OROZCO BURBANO), integran automáticamente su patrimonio, por lo que la totalidad de los derechos patrimoniales constituyen la masa herencial objeto de sucesión, razón por la cual los llamados herederos o sucesores de JENNY OROZCO BURBANO (Q.E.P.D.), tendrán derecho a reclamar los honorarios causados.

Que por lo tanto, el saldo derivado del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 231.02.06.04 -278- 2017, que resulte a favor de JENNY OROZCO BURBANO (Q.E.P.D.), como consecuencia de la liquidación del mismo, se cancelará a favor de la sucesión respectiva.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, corresponde a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, terminar anticipadamente y de forma unilateral, el contrato N° 231.02.06.04 -278- 2017, por muerte del contratista.

Que como consecuencia de la terminación unilateral del contrato, se hace necesario la liquidación unilateral del mismo.

	Resolución N° 231.23.01 - 454 (Octubre 30 de 2017)	Versión: 2
	TERMINACION UNILATERAL CONTRATO N° 231.02.06.04 -278 -2017	

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 231.02.06.04-278-2017 SUSCRITO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO Y JENNY OROZCO BURBANO, POR MUERTE DE LA CONTRATISTA

Que en razón a lo anterior, se ordenará la publicación de la parte resolutive de este acto, en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


PRIMERO: **DECLARAR LA TERMINACION UNILATERAL Y ANTICIPADA** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 231.02.06.04 - 278- 2017, suscrito entre la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y la contratista JENNY OROZCO BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.948.480 de Cali (Q.E.P.D.), por su fallecimiento el día quince (15) de Octubre de 2017, según lo probado y lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO: **ORDENAR** la liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 231.02.06.04 -278- 2017, suscrito entre la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y la contratista JENNY OROZCO BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.948.480 de Cali (Q.E.P.D.), con el fin de pagar los valores pendientes, por obligaciones causadas y recibidas a entera satisfacción del funcionario encargado de la supervisión del contrato, según informe presentado.

TERCERO: **ORDENAR** al tesorero de la entidad dar cumplimiento estricto a las consideraciones planteadas en la presente resolución.

CUARTO: **PUBLIQUESE** la parte resolutive de la presente resolución, en la página web de la entidad, bibliovalle.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

UMQ

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	Resolución N° 231.23.01 - 454 (Octubre 30 de 2017)	Versión: 2
	TERMINACION UNILATERAL CONTRATO N° 231.02.06.04 -278 -2017	

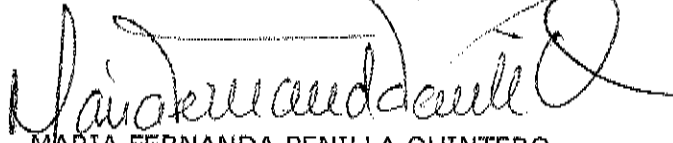
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD N° 231.02.06.04-278-2017 SUSCRITO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO Y JENNY OROZCO BURBANO, POR MUERTE DE LA CONTRATISTA

QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, al tenor de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo

SEXTO: L a presente resolución, rige a partir del momento de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2017.


MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora General

Proyecto/ Luz Amparo Giraldo G.- Auxiliar administrativo
Reviso/ Luz Marina Lagarejo H. - Asesora de dirección